

INFORME DE GESTION

16-08-2012 al 16-08-2013

Independientemente de que ha sido una costumbre en mi paso por la administración pública informar sobre los resultados de mi gestión, en esta ocasión, como en la anterior, adiciono a esa costumbre el cumplimiento del Artículo 92 de la Constitución de la Republica, proclamada el 26 de enero de 2010, que establece “Rendición de cuentas de los legisladores. ”Los legisladores deberán rendir cada año un informe de su gestión ante los electores que representan”. En ese sentido, procedo a informar no solamente a los ciudadanos de la circunscripción no. 1, de la provincia Santo Domingo, que hicieron posible que mi persona asumiera su representación en la Cámara de Diputados, sino, a todos los dominicanos interesados en conocer la labor que desarrolla el Congreso Nacional en sentido general, y, en particular cada uno de sus miembros.

Me complace informarle que en este año, al igual que los anteriores, he tenido que tomar decisiones que en la mayoría de los casos han sido el resultado de una meditación profunda, un estudio razonado, de un trabajo permanente e incansable, y en esa labor es muy posible que como ser humano haya podido cometer errores, pero tengan la seguridad que siempre esas decisiones han estado acompañadas de las mejores intenciones e inspiradas en buscar soluciones a los apremiantes problemas que aquejan a nuestro pueblo.

No hemos escatimado esfuerzos, ni sacrificio alguno cuando se trata de cumplir con nuestra responsabilidad de legislar, fiscalizar y de representación. Nuestro trabajo legislativo desde que nos juramentamos el 16 de agosto de 2002, hasta la fecha, registra resultados porcentuales que se han mantenido como una constante, lo que refleja el nivel de responsabilidad con que asumimos nuestra labor.

A continuación les presento un resumen de nuestra participación y porcentajes de asistencias a sesiones, trabajo y asistencias a las Comisiones Permanentes de Educación, Cultura, Seguridad Social, Consejo de Disciplina, descensos dentro o fuera de la ciudad, así como asistencia a eventos o los trabajos de representación realizados.



ASISTENCIAS A SESIONES

Total de sesiones en el periodo.....	93
a) Presencia de Cruz Pichardo en las mismas.....	91
b) Ausencias con excusas, compromisos en el exterior.....	02
c) Ausencias sin excusas.....	00
d) Por ciento de asistencias año 2010-2011.....	100 %



Trabajando en el Hemiciclo de la Cámara, en plena votación.

Estas estadísticas o Record de Asistencias a las sesiones son una muestra de la seriedad con que hemos asumido nuestro trabajo,

y si hacemos una comparación con el año anterior, podemos comprobar que los resultados son los mismos, igual sucedería si prolongáramos esa comparación con los diez años anteriores, encontraremos que se trata de una cultura de responsabilidad en nuestro accionar político y social, que no solo se ejecuta en las actividades públicas, sino más bien, que esta es una consecuencia de lo que ha sucedido en nuestra vida privada. Tratamos de cumplir con nuestra función con eficiencia, dedicación, con amor a nuestro trabajo, de ahí que con satisfacción podemos decir que somos de los primeros legisladores en llegar al Congreso Nacional en los días laborables y de los últimos en retirarme a descansar.

TRABAJO EN LAS COMISIONES

En todo el proceso de elaboración de las leyes, resoluciones, convenios y contratos, la parte más importante es cuando se va al laboratorio, que en el caso que nos ocupa, se trata del trabajo en comisiones, aquí es donde se hace el estudio profundo de las mismas, lo que conlleva muchas horas de estudio, consultas con especialistas en la materia de que se trate, con actores directos que pueden ser afectados por los intereses envueltos en el proyecto, vistas públicas, descensos a diferentes lugares, procurando informaciones que nos ayuden en la investigación, conversaciones y conciliaciones entre sectores que muchas veces tienen intereses encontrados, estos trabajos se hacen a través de las diferentes Comisiones Permanentes o en

Comisiones Especiales cuando el caso lo requiere. En este sentido presento un resumen de mi trabajo en las mismas.



Descenso a la provincia de San Juan de la Maguana.



Descenso a la ciudad de Lacey al Medio, provincia Santiago.

VICE-PRESIDENTE DE LA COMISION DE CULTURA

En esta comisión se realizaron 23 reuniones de trabajo para estudiar los proyectos de leyes y resoluciones de que fuimos apoderados durante el periodo. Para el periodo comprendido entre el 16 de agosto 2012, al 16 de agosto 2013, en esta comisión trabajamos con 18 iniciativas legislativas, de las cuales rendimos 8 informes, 8 quedaron pendientes de informe y dos proyectos perimieron.



Procedentes del municipio de La Vega, recibimos en la Comisión Permanente de Cultura a los jóvenes que fabricaron un equipo que produce películas en 3D.

- a) Entre las iniciativas estudiadas y aprobadas por el pleno se destacan: Proyecto de Ley que declara la canción Libertad! Libertad! Libertad!, Patrimonio del Tesoro del Arte Nacional y el Proyecto de Ley que establece el Régimen de Incentivos y Fomento del Mecenazgo Cultural en la Republica Dominicana, entre otros proyectos de leyes, resoluciones, reconocimientos a personas e instituciones que han prestado servicios importantes a nuestro País.



b) Entre las personalidades con las que sostuvimos reuniones de trabajo en el conocimiento de los diferentes proyectos, tenemos que mencionar a los siguientes:

- 1.- Simón Caesar Novas.....Director del Coro Nacional
- 2.- Senador Edis Fernando Mateo Vásquez
- 3.- Lic. Carlos Cornielle....Asesor de la Senadora Chain.
- 4.- Ricardo Ruiz
- 5.- Osvaldo Ruiz
- 6.- Félix Lantigua
- 7.- Joan José Jiménez Cruz
- 8.- Jose Ant. Rodríguez.....Ministro de Cultura



Presidiendo una vista pública para recabar opiniones sobre el Proyecto de Ley de Mecenazgo Cultural.

MIEMBRO DE LA COMISION DE SEGURIDAD SOCIAL

Sostuvimos 17 reuniones para el estudio de proyectos de leyes y resoluciones, 3 encuentros con funcionarios de la seguridad Social para un total de 20. Recibimos 10 Iniciativas Legislativas, de las cuales 9 giraban en torno a modificaciones a la Ley 87-01. Establecimos un acuerdo con el Gerente General de la Sistema Dominicano de Seguridad Social, para darle un tiempo razonable que permitiera que el Poder Ejecutivo sometiera al Congreso Nacional modificaciones a dicha Ley, razón por la cual la mayoría de esos proyectos perimieron y solamente pudimos rendir un solo informe.



Recibimos la visita del Dr. Rafael Pérez Modesto, Gerente General del Sistema Dominicano de la Seguridad Social.



Entre los invitados a la Comisión de Seguridad Social, además del Dr. Pérez Modesto, estuvieron:

- 1.- Senador José Ma. Sosa
- 2.- Eduardo del Villar.. Consultor Jurídico de SDSS
- 3.- Anneline Escoto Salcedo...Consultora SDSS
- 4.- Rafaela Figueroa...Unión Nacional de Enfermeras
- 5.- Lina Galván..... Dirigente de ADEIDSS
- 6.- Germania de Jesús...Dirigente de UNASED

MIEMBRO DE LA COMISION DE EDUCACION

Se realizaron 73 actividades para el conocimiento y estudio de los proyectos de leyes y resoluciones que fueron enviados

a la misma. Al igual que en las demás comisiones, cumplimos con nuestra responsabilidad de asistir a todas las actividades de trabajo.



Sentado junto al público en el municipio de Licey al Medio.



CONSEJO DE DISPLINA

Este Consejo formado por siete miembros, cinco diputados y dos diputadas, nos reunimos en catorce ocasiones conocimiento diferentes casos que relacionan la conducta de colegas. Nuestra labor de investigación, consultas, conciliación y sobre todo de asumir posiciones de responsabilidad, nos permitió hacer un gran contribución a la disciplina interna entre nosotros.

INICIATIVAS LEGISLATIVAS SOMETIDAS POR NOSOTROS

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 86, EL LITERAL a), AGREGA UN LITERAL e) AL ARTICULO 136, Y MODIFICA EL ORDINAL PRIMERO DEL ARTICULO 200 DE LA LEY 87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Artículo 60 de la Constitución de la Republica establece el derecho de toda persona a la seguridad social, y que para tales fines se aprobó y promulgo la Ley 87-01, que creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, con un conjunto de instituciones, empresas públicas, privadas y mixtas, dirigidas a mejorar la calidad de vida de los dominicanos;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el propósito fundamental de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social es la protección por parte del Estado del derecho de los ciudadanos a tener un seguro contra los riesgos de salud, de vejez, discapacidad, cesantía por edad avanzada, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, atención especial a la infancia y riesgos laborales;

CONSIDERANDO TERCERO: Que entre los principios rectores del Sistema Dominicano de la Seguridad Social se encuentra el de Separación de funciones, que establece con exclusividad al Estado las funciones de conducción, financiamiento, planificación, captación y asignación de los recursos del SDSS, en consecuencia, el Estado podrá hacer una revisión de la distribución de los recursos aportados por trabajadores y empleadores, en los Seguros de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SDVS) para el Sistema Previsional; para el Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Estado debe garantizar efectivamente la igualdad y equidad de hombres y mujeres en el derecho al trabajo, pero para cumplir con ese mandato constitucional no basta con propiciar la igualdad de salarios y oportunidades, debe además tomar en cuenta el papel de madre que tiene asignado la mujer y en consecuencia darle un mayor impulso a la creación de nuevas Estancias Infantiles, en la cantidad suficiente que abarque los principales parques industriales, centros comerciales, polos turísticos, es decir, donde haya mayor concentración de empleos, fundamentalmente de mujeres;

CONSIDERANDO QUINTO: Que en los primeros 10 años de entrada en vigencia el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se ha podido establecer con certeza que mientras algunas

instituciones tienen recursos en exceso, hay otras que desenvuelven sus actividades con mucha precariedad y en algunos casos se encuentran en estado agónico sin poder cumplir con el rol que se le tiene asignado en la Ley 87-01;

CONSIDERANDO SEXTO: Que existe una gran preocupación en los trabajadores dominicanos que cotizan al Sistema Previsional, fundamentalmente en lo referente al rendimiento de su patrimonio personal depositado en las AFP, porque mientras las tasas de interés que actualmente paga la banca comercial se encuentra por debajo del nivel de inflación según los datos ofrecidos por el Banco Central, y entonces cuando logran colocar ese dinero a una tasa mayor a la de los Certificados Financieros, esa diferencia hay que reducirle un 30% en favor de las AFP, lo que coloca el futuro de las pensiones de los trabajadores en una situación de incertidumbre;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el Artículo 56 de la Ley 87-01, establece que el Costo y Financiamiento del Seguro de Vejez, Discapacidad y sobrevivencia del Régimen Contributivo, se financiara con una cotización total del diez por ciento (10%) del salario cotizable, de cuyo valor le asigna un (0.5%) a las Administradores de Fondos de Pensiones (AFP), para la administración eficiente y con la más alta tasa de rentabilidad del patrimonio de los trabajadores;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que después de diez años de aplicación de la Ley 87-01, estamos en condiciones de conocer y corregir las distorsiones que puedan incidir negativamente en la sostenibilidad del Sistema Dominicano de la Seguridad, y en ese sentido, el Estado a través del Congreso Nacional está en el deber de hacer cuantas modificaciones sean necesarias para garantizar un funcionamiento eficiente.

VISTA: La Constitución de la Republica, proclamada el 26 de enero de 2010.

VISTA: La Ley 188-07, de fecha 9 de agosto de 2007, que modifica la Ley 87-01.

VISTA: La Ley 87-01, de fecha 9 de mayo de 2001.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY...

Artículo 1.- Se modifica el literal b), del Artículo 86, de la Ley 87-01, para que en lo adelante diga:

b) Una comisión anual complementaria aplicada al fondo administrativo de hasta un diez por ciento (10%) de la rentabilidad obtenida por encima de la tasa de interés de los certificados de depósitos de la banca comercial. La Superintendencia de Pensiones definirá la fórmula para colocar dicha rentabilidad;

Artículo 2.- Se modifica el literal a), y se agrega un literal e) al Artículo 136, de la Ley 87-01, para que en lo adelante digan:

a) El 0,10% de los fondos del Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, basado en una cotización total del diez punto trece por ciento (10.13%) del salario cotizable;

e) El 0,10% de los fondos del Seguro de Riesgos Laborales (SRL) del Sistema Dominicano de Seguridad Social, basado en una cotización total del uno punto dos por ciento (1.2%) del salario cotizable.

Artículo 3.- Se modifica el ordinal primero del Artículo 200 de la Ley 87-01, para que en lo adelante diga:

*Un uno punto cero cinco por ciento (1.05%) para cubrir las prestaciones a los beneficiarios.

DADA EN

Néstor Julio Cruz Pichardo
Diputado prov. Santo Domingo

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SE LE SOLICITA AL HONORAB LE SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LIC. DANILO MEDINA SANCHEZ, LA RATIFICACION y EJECUCION DE LOS DECRETOS NOS. 90-74, DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1974 Y 381-92, DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1992, QUE DECLARAN DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS QUE OCUPA ACTUALMENTE EL ENS. ISABELITA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que en el Ens. Isabelita, en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, residen alrededor de tres mil familias, algunas de las cuales tienen más de sesenta años viviendo en el sector donde han procreado a sus familias, que en muchos casos incluyen más de una generación;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que con grandes sacrificios estas familias construyeron sus viviendas, aceras y contenes y trazaron calles que luego fueron asfaltadas por el Estado, lo que ha convertido a este sector en uno de los atractivos y organizados que tiene el municipio Santo Domingo Este;

CONSIDERANDO TERCERO: Que en las décadas de los años 70 y 80, diferentes gobiernos promovieron y facilitaron asentamientos humanos en las parcelas que hoy ocupa el Ensanche Isabelita;

CONSIDERANDO CUARTO: Que el Presidente Dr. Joaquín Balaguer en sus atribuciones constitucionales, emitió el Decreto no. 90-74, del 16 de septiembre de 1974, mediante el cual declaro de utilidad pública todas las

parcelas que hoy ocupa el Ens. Isabelita, estableciendo en el mismo Decreto que el Estado tomaría posesión de los inmuebles inmediatamente;

CONSIDERANDO QUINTO: Que el Presidente Dr. Joaquín Balaguer mediante el decreto 381-92, del 31 de diciembre de 1992, ratifico la declaratoria de utilidad pública de estos terrenos, ordenando a la Policía Nacional impedir cualquier desalojo de estos residentes;

CONSIDERANDO SEXTO: Que debido a la inversión económica realizada por los residentes del Isabelita, estos terrenos han ganado cuantiosa plusvalía, y ahora el Abogado del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria, Departamento Central, está solicitando al Ministerio de Hacienda el avalúo de estos terrenos con el propósito de proponer que los señores residentes compren el metro cuadrado a precios actuales a los supuestos o reales propietarios, lo que resulta imposible por las condiciones económicas de la mayoría;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que desde hace un tiempo algunas personas con supuestos o reales títulos de propiedad han estado pretendiendo iniciar procesos de desalojos masivos, que de permitirse, crearía una situación de injusticia social que podría poner en peligro la paz y tranquilidad que disfrutamos los residentes del municipio Santo Domingo Este;

CONSIDERANDO OCTAVO: Que la Constitución de la Republica en su Artículo 38 establece que “El Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes. La dignidad del ser humano es sagrada, innata e inviolable; su respeto y protección constituyen una responsabilidad esencial de los poderes públicos;

CONSIDERANDO NOVENO: Que la Constitución de la Republica en su Artículo 59 consagra que “Toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales. El Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social.

Vista: La Constitución de la Republica, proclamada el 26 de enero de 2010;

Visto: El Decreto no. 90-74, de fecha 16 de septiembre del año 1974;

Visto: El Decreto no. 381-92, de fecha 31 de diciembre de 1992;

Visto: El Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, de fecha 02 de agosto de 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al Honorable Señor Presidente de la Republica Lic. Danilo Medina Sánchez, **LA RATIFICACION Y EJECUCION**, de los Decretos Nos. 90-74 y 381-92, que declaran de utilidad pública los terrenos que actualmente ocupa el Ens. Isabelita, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo;

SEGUNDO: Recomendar al Honorable Señor Presidente de Republica que ordene la suspensión inmediata de cualquier orden de desalojo que se encuentre en proceso de ejecución.

Néstor J. Cruz P.

Luis Jiménez

Elvin Fulgencio

Sonya Abreu de Romero

Radhames Fortuna

Karen Ricardo

RELACION CON LA COMUNIDAD QUE REPRESENTAMOS

Nuestra condición de representante de la circunscripción número 1 de la provincia Santo Domingo, nos obliga a estar en relación permanente con las organizaciones e instituciones de la sociedad civil, con personas particulares que frecuentemente visitan nuestras oficinas, nuestra vivienda y hasta el Palacio del Congreso Nacional, para plantearnos sus necesidades personales e inquietudes sobre la problemática nacional. Entre estas instituciones debemos destacar:

- a) Representantes de las distintas congregaciones religiosas, a quienes asistimos en su lucha permanente por acercar a nuestra población a una vida de sanidad espiritual.
- b) Dirigentes de los Clubes Deportivos y Culturales, porque somos creyente firme de que sin el fomento de las actividades deportivas y la promoción de nuestra cultura, resultara imposible alejar a nuestra juventud de la delincuencia y la criminalidad.
- c) Las Juntas de Vecinos, integradas en su mayoría por personas preocupadas por los problemas que confrontan sus comunidades, admiramos su trabajo y su vocación de servicios, por eso estamos siempre tratando de ayudarle a resolver sus problemas, principalmente de policía, ayuntamiento, la CASC y de otras instituciones.

NUESTROS PROGRAMAS SOCIALES

Manteniendo la misma línea de conducta, no publicamos fotos de personas humildes recibiendo regalos, porque entendemos que hay

que respetar la dignidad de esos ciudadanos, amén de que resulta humillante y una burla a su miseria, ya que estamos seguros de que ellos no quisieran estar en las condiciones económicas en que se encuentran y que los obliga a tener que acudir a uno en busca de ayudas. Aun así, me resulta difícil poder eludir el compromiso que tengo con mi comunidad, por lo que tengo que mantener programas de asistencia social en beneficio de los sectores marginados de nuestra población, que para alguno se le podrá llamar clientelismo político, o que simplemente estamos manteniendo programas que no resuelven el problema de las personas. Eso de alguna forma es cierto, sin embargo, no puedo permanecer indiferente e insensible ante el cuadro de miseria en que vive nuestras gentes, mientras me sea posible seguiré dando asistencia a esos hombres, mujeres y niños humildes de nuestros barrios, fundamentalmente en los aspectos de salud y educación, que es donde ponemos el mayor énfasis, sin escatimar esfuerzos y sacrificios cuando las solicitudes de ayuda vayan dirigidas a estas áreas.

Despacho de recetas del 16-08-12 al 16-08-13...RD\$...1,325,200.00, entre medicamentos genéricos y patentizados que fueron la mayor parte de los mismos.

- a) 385 casos de ayudas estudiantiles, distribución de mascotas, útiles escolares en sentido general, pago de matrícula universitaria, ayuda para graduación, ayuda para zapatos y uniformes, y otros.
- b) 265 casos de tratamientos y estudios médicos,
- c) 63 ayudas para sepelios,
- d) Distribución de canastillas y alimentos,

- e) Varias ayudas para reparación de viviendas,
- f) Ayudas a instituciones benéficas,
- g) Contribución a Clubes Deportivos y Culturales,
- h) Ayudas para cirugías, compra de sangre y cateterismo.

CONCLUSION

Hubiera deseado presentar un informe más amplio sobre mis actividades legislativas, políticas, sociales, correspondientes al periodo comprendido entre el 16-08-2012 al 16-08-2013, pero he tratado siempre de ser lo más sincero posible con mis representados y ahora no va a ser la excepción, igual que el año pasado, este año también fue duro y difícil, pero hemos podido rendir una labor satisfactoria, aunque creo siempre será posible superarla. En este sentido, comenzamos a trabajar para que el próximo informe pueda superar con creces las realizaciones que presentamos. Gracias a todos y todas por la confianza puesta en mi.

Néstor Julio Cruz Pichardo
Provincia Santo Domingo
Partido Revolucionario Dominicano.